

CONTENIDO

Comunicaciones

- 4** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de Pemex a punto de acuerdo atinente a programas de educación para la salud sobre endometriosis
- 5** De la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo atinente al Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas
- 7** Del gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta de la alcaldía Álvaro Obregón a punto de acuerdo sobre gestión integral de residuos
- 8** Del gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta de la alcaldía Álvaro Obregón a punto de acuerdo sobre venta de animales domésticos en la vía pública
- 10** Del gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta de la alcaldía Álvaro Obregón a punto de acuerdo sobre mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en áreas de valor ambiental con categoría de barranca
- 12** Del gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta de la alcaldía Benito Juárez a punto de acuerdo sobre gestión integral de residuos sólidos urbanos
- 13** Del gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta de la alcaldía Cuauhtémoc a punto de acuerdo sobre venta de animales domésticos en la vía pública
- 14** Del gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta de la alcaldía Iztacalco a punto de acuerdo sobre la promoción para el establecimiento de clínicas veterinarias públicas
- 16** Del gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta de la alcaldía Tlalpan a punto de acuerdo referente al exhorto a fortalecer las acciones en materia de gestión integral de los residuos sólidos urbanos

Pase a la página 2

Anexo I

Viernes 14 de junio

- 17** Del gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta de la alcaldía Venustiano Carranza a punto de acuerdo relativo al exhorto a fortalecer las acciones en materia de gestión integral de los residuos sólidos urbanos
- 18** Del gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite respuesta de la alcaldía Xochimilco a punto de acuerdo sobre sancionar la venta de animales domésticos en la vía pública
- 20** Del gobierno de Coahuila, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo relativo al exhorto a sancionar la venta de animales domésticos en la vía pública
- 20** Del Poder Judicial de Guanajuato, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo relativo al exhorto a reforzar el intercambio de información con organismos públicos locales electorales para que las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, no puedan registrarse como candidatos a un cargo de elección popular en el proceso electoral 2024
- 21** Del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo relativo al exhorto a reforzar el intercambio de información con Organismos Públicos Locales Electorales, para que las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, no puedan registrarse como personas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2024
- 22** Del Tribunal Superior de Justicia de Jalisco, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo relativo al exhorto a reforzar la coordinación, comunicación e intercambio de información para que las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, no puedan registrarse como personas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2024
- 23** Del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo relativo al exhorto a reforzar la coordinación, comunicación e intercambio de información para que las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, no puedan registrarse como personas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2024
- 24** Del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco, mediante la cual expide respuesta a punto de acuerdo referente a remitir información de candidatos a un cargo de elección popular para que los que cuenten con sentencia firme por violencia familiar, doméstica o se encuentren registrados como deudores alimentarios morosos no puedan registrarse como perso-

nas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2024

- 25** Del Poder Judicial del estado de Jalisco, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo por el que se informa que no existen personas candidatas a un cargo de elección popular a quienes se les haya dictado sentencia firme por los delitos de violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa
- 25** Del Tribunal Superior de Justicia de Jalisco, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo relativo al exhorto a reforzar la coordinación, comunicación e intercambio de información para que las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, no puedan registrarse como personas candidatas a un cargo de elección popular
- 26** De la Comisión de Derechos Humanos estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo por el que se exhorta a conmemorar y concientizar a la población sobre el Día Internacional de la Mujer
- 26** De la Comisión de Derechos Humanos de Puebla, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo sobre desapariciones forzadas
- 27** De la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Querétaro, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo sobre forrajes para animales de producción y consumo
- 28** De la Secretaría de Salud de Tamaulipas, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo sobre clínicas veterinarias públicas
- 29** De la Secretaría de Impulso Agropecuario de Tlaxcala, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo sobre forrajes para animales de producción y consumo

Comunicaciones

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE PEMEX A PUNTO DE ACUERDO ATINENTE A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD SOBRE ENDOMETRIOSIS

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número DCAS-UEL-037-1-2024, suscrito por el licenciado Héctor Guijosa Mora, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso DGPL 65-II-3-3278, signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo a implantar programas de educación para la salud sobre endometriosis dirigido a sus derechohabientes para informar, prevenir, diagnosticar y atender de manera oportuna este padecimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024.

Ingeniero Octavio Romero Oropeza
Director General de Petróleos Mexicanos
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y

31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DGPL 65-II-3-3278, la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 3 del actual, que a continuación transcribo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS), de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como a Pemex, a implantar programas de educación para la salud sobre endometriosis dirigido a sus derechohabientes para informar, prevenir, diagnosticar y atender de manera oportuna este padecimiento.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a IMSS Bienestar a implantar en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los sistemas estatales de salud programas de prevención y educación para la salud sobre endometriosis dirigido a las personas sin seguridad social que se encuentren en territorio nacional para procurar la detección y el tratamiento oportunos de endometriosis.

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes copia del documento a que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Valentín Martínez Garza (rúbrica)
Coordinador de Enlace con el Gobierno Federal y
Órganos Autónomos

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2024.

Valentín Martínez Garza
Coordinador de Enlace con el
Gobierno Federal y Órganos Autónomos
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero su oficio número SG/UE/230/610/24, dirigido al ingeniero Octavio Romero Oropeza, director general de Pemex, mediante el que remite el similar de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos DGPL 65-II-3-3295, donde se informa que en la sesión del 3 de abril de 2024 se aprobó en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como a Pemex, a implantar programas de educación para la salud sobre endometriosis dirigido a sus derechohabientes para informar, prevenir, diagnosticar y atender de manera oportuna este padecimiento.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al IMSS Bienestar a implantar en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los sistemas estatales de salud programas de prevención y educación para la salud sobre endometriosis dirigido a las personas sin seguridad social que se encuentren en el territorio nacional para procurar la detección y el tratamiento oportunos de endometriosis.

Derivado de lo anterior y de conformidad con los artículos 1o., 93 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 de la Ley de Pemex; y 89, fracción III, del Estatuto Orgánico de Pemex, me permito comunicarle que, con arreglo a lo referido por la Organización Mundial de la Salud, enfatizamos que los Servicios de Salud de Pemex tienen como objetivo relacionado con la endometriosis “mejorar los conocimientos sobre la enfermedad, diagnosticarla y tratarla tempranamente para ralentizar o detener su evolución natural y reducir sus síntomas de largo plazo”, brindando durante la atención médica a cada una de nuestras derechohabientes la orientación necesaria, dirigida e individualizada, detectando factores de riesgo, síntomas cardinales de ella y otorgando manejo oportuno.

Como resultado de dichas intervenciones realizadas, Pemex cumple lo referido.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Héctor Guijosa Mora (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO ATINENTE AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Me permito referirme al oficio número DGPL 65-II-7-3482, expediente 10372, de fecha 3 de abril de 2024, recibido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) el pasado 17 de mayo, referente al punto de acuerdo por el que se “exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 32 entidades federativas y de las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos a realizar dentro de sus respectivas atribuciones campañas de concienciación y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

Al respecto, por este medio se da respuesta al exhorto en el sentido de informar que, para el caso específico, en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, por conmemorarse el 30 de agosto de 2024, la CDHCM tiene previsto celebrar una mesa amplia de discusión el 28 de agosto en las insta-

laciones de este organismo público de derechos humanos referente a la ley de amnistía y los beneficios por la colaboración en los casos de desaparición forzada en México, *Diálogo sobre su aplicabilidad, retrocesos y medidas para su eficacia*. Por realizarse con organizaciones de la sociedad civil y academia, tiene por objeto entablar una discusión en torno a las fallas normativas estructurales que obstaculizan el acceso a la justicia y reparación, particularmente en casos de desaparición.

La agenda de promoción y defensa del derecho de las personas a ser buscadas y a la erradicación de la desaparición forzada como violación grave de derechos humanos se desarrolla de manera constante desde hace varios años. Desde 2018, la CDHCM trabaja para institucionalizar prácticas y metodologías con objeto de contribuir en la búsqueda de las personas y en la garantía de otros derechos de quienes se encuentran desaparecidas, así como de sus familiares.

Por ello se realizan acompañamientos a las movilizaciones vinculadas con el tema, se brinda atención psicosocial a quienes así lo solicitan, se realizan investigaciones y diligencias vinculadas con la búsqueda de personas y colabora de forma constante con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México. A ello se suma la emisión de instrumentos recomendatorios emitidos en casos de desaparición forzada, como la 02/2020 o 09/2023.

En particular, de enero de 2023 a la fecha, la CDHCM ha realizado actividades vinculadas con la temática de personas desaparecidas, entre las que destacan éstas:

- Por tercer año consecutivo, se lleva a cabo el *Diplomado profesionalizante en materia de búsqueda de personas*. En ese contexto, personas servidoras públicas de la CDHCM han participado en conferencias magistrales, entre ellas la cátedra “Aspectos clave del enfoque psicosocial en materia de búsqueda de personas” y “Herramientas forenses en la búsqueda de personas”.
- El 4 de octubre de 2023, la CDHCM participó en la inauguración del sexto *Congreso de ciencias forenses*, convocado por la Escuela Nacional de Ciencias Forenses de la UNAM, con la que se tiene además un convenio de colaboración.

- El 31 de mayo de 2023 se llevó a cabo el conversatorio *10 años de la desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial de Arturo Hernández Cardona*, organizado con la Red Solidaria Década contra la Impunidad, AC.

- En materia de difusión, el 12 de mayo de 2023 se publicó un boletín referente a la entrada en vigor del Banco Nacional de Datos Forenses.

- La CDHCM continúa acompañando las movilizaciones que se realizan con motivo de la desaparición de estudiantes de Ayotzinapa en 2014. Además, ha sido sede de las conferencias de prensa que ofreció el Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes con relación al caso de Ayotzinapa.

Aunado a lo anterior, este organismo público de derechos humanos realiza constantemente actividades, foros y conferencias y dirige contribuciones especializadas a organismos internacionales y regionales vinculados al tema.

En espera de que la CDHCM haya dado respuesta cabal al punto de acuerdo por el que se exhorta a informar de las actividades que se realizan para concienciar y conmemorar sobre el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, este organismo reitera su compromiso en la materia.

Aprovecho para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente
Nashieli Ramírez Hernández (rúbrica)
Presidenta

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A PUNTO DE ACUERDO SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con relación a su oficio número DGPL 65-II-7-3474, me permito remitirle para su conocimiento el similar AAO/DGJ/554/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, signado por la directora general jurídica en la alcaldía Álvaro Obregón, maestra Sharon María Teresa Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 3 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2024.

Licenciado Ricardo Evia Ramírez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México
Presente

En atención de su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/0019/2024, de fecha 29 de abril de 2024, mediante el cual comunica el punto de acuerdo, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a las 32 entidades federativas a fortalecer en el ámbito de sus respectivas competencias los criterios y las especificaciones técnicas para gestión integral de los residuos en el país.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales de los 31 estados y las alcaldías de la Ciudad de México a fortalecer las acciones en materia de gestión integral de los residuos sólidos urbanos (sic).

Me permito remitir la respuesta enviada por el oficio número CDMX/AAO/DGSU/CSL/306/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, suscrito por Eduardo Abel Enríquez Álvarez, coordinador de Servicios de Limpia.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, Apartado A, del artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Solicito a usted que tenga a bien comunicar al presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México las acciones realizadas por este órgano político-administrativo para atender el punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envió un saludo.

Atentamente

Maestra Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica)
Directora General Jurídica

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2024.

Licenciada María Valeria López Saldívar
Líder Coordinadora de Proyectos de
Derechos Humanos
Presente

Por el presente y en atención del oficio número AAO/DGJ/466/2024, mediante el cual remite copia simple del similar SG/DGJyEUPA/DIP/001912024, suscrito por el licenciado Ricardo Evia Ramírez, di-

rector general jurídico y de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, que versa sobre lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y las 32 entidades federativas a fortalecer en el ámbito de sus respectivas competencias los criterios y las especificaciones técnicas para la gestión integral de los residuos sólidos en el país.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales de los 31 estados y las alcaldías de la Ciudad de México a fortalecer las acciones en materia de gestión integral de residuos sólidos urbanos (sic).

Por lo anterior informo que, de acuerdo con las funciones y atribuciones correspondientes a la coordinación a mi cargo, así como de las jefaturas de unidad departamental que la integran, en cuanto a recolección de residuos sólidos, así como de barridos manual y mecánico, conforme a lo señalado en el artículo 10, fracción IX, de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que a la letra dice: “Atender oportunamente las quejas del público sobre la prestación del servicio público de limpia de su competencia y dictar las medidas necesarias para su mejor y pronta solución”, se han fortalecido las especificaciones y los criterios técnicos para la pronta atención de quejas y denuncias ciudadanas.

Por ello, a partir de enero de 2022 se ha trabajado con varias áreas de la alcaldía, como Cesac, Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana, empleando herramientas informáticas como CRM, Tablero Automatizado de Control y Sistema de Atención Ciudadana SUAC, así como el refuerzo de los criterios empleados para realizar la supervisión en campo de la prestación de los servicios de barrido manual, barrido mecánico y recolección domiciliar por medio de ruta fija. Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Eduardo Abel Enríquez Álvarez (rúbrica)
Coordinador de Servicios de Limpia

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A PUNTO DE ACUERDO SOBRE VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con relación a su oficio número DGPL 65-II-7-3477, me permito remitirle para su conocimiento el similar AAO/DGJ/553/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, signado por la directora general jurídica en la alcaldía Álvaro Obregón, maestra Sharon María Teresa Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 3 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2024.

Licenciado Ricardo Evia Ramírez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México
Presente

En atención de su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/008.15/2024, de fecha 22 de abril de 2024, mediante el cual comunica el punto de acuerdo, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

Único. La Cámara del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y, en su caso, sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.

Me permito remitir la respuesta enviada por el oficio número CDMX/AAO/DGG/2326/2024, de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por maestra Mariana Rodríguez Mier y Terán, directora general de Gobierno.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, Apartado A, del artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Solicito a usted que tenga a bien en comunicar al presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México las acciones realizadas por este órgano político-administrativo para atender el punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente

Maestra Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica)
Directora General Jurídica

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2024.

Licenciada María Valeria López Saldívar
Líder Coordinadora de Proyectos de
Derechos Humanos
Presente

En atención de su oficio número AAO/DGJ/497/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, por el cual comunica que, mediante el similar SGDGYEL/PA/DIP/008.15/2024, signado por el director general jurídico y Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, comunica el punto de acuerdo

Único. La Cámara del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a verificar y, en su caso, sancionar la venta de animales domésticos en la vía pública.

Asimismo, solicita la colaboración a fin de realizar acciones para atender el punto de acuerdo que nos ocupa.

En mérito de lo anterior se informa que, mediante el oficio número CDMX/AAO/DGG/CMVP/0422/2024, de fecha 20 de mayo de esta anualidad, signado por la coordinadora de Mercados y Vía Pública, se instruyó a los titulares de las Jefaturas de Unidades Departamentales de Tianguis y Operativa de Vía Pública a efecto de que el personal operativo adscrito a sus unidades administrativas realicen recorridos de supervisión en esta demarcación territorial, en aras de llevar a cabo acciones para evitar o sancionar la venta de animales domésticos en la vía y espacios públicos. A efecto de acreditar lo expuesto, se adjunta copia simple del oficio en cita.

Sirva la presente para dar por atendida la solicitud que nos ocupa. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mariana Rodríguez Mier y Terán (rúbrica)
Directora General de Gobierno

Ciudad de México a 20 de mayo de 2024

Édgar Ramírez Rodríguez
Jefe de Unidad Departamental
Operativa de Vía Pública
José Alejandro Vélez Arontes
Jefe de la Unidad Departamental de Tianguis
Presentes

Por este conducto se envía copia del oficio número AAO/DGJ/497/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, por el cual informa que, mediante el similar SGDGYEL/PA/DIP/008.15/2024, signado por el director general jurídico y Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, comunica el punto de acuerdo

Único. La Cámara del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a verificar y, en su caso, sancionar la venta de animales domésticos en la vía pública.

En mérito de lo anterior, solicito que tenga a bien instruir al personal correspondiente a efecto de realizar

recorridos de supervisión en esta demarcación territorial, en aras de llevar a cabo acciones para evitar o sancionar la venta de animales domésticos en la vía y espacio públicos. Lo anterior, conforme a las funciones y atribuciones que se encuentren en el ámbito de su competencia. Lo expuesto, a fin de dar atención pronta y oportuna al requerimiento que nos ocupa. Asimismo, es importante precisar que debe remitir oficio de informando las acciones a realizar por su área.

Lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 4, fracción 1 Bis, 12, fracción I, 25, fracción V, 56, 58, 65, fracción II, y 69 de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México; 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México; 10, 31 y 43 de los Lineamientos de Operación de mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares y complementarios en la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 9 de julio de 2019; fracción VI, numeral 4, punto número 5, del acuerdo número 11/98, mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública, publicado el 16 de febrero de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Livia Lizbeth Guerrero Maldonado (rúbrica)
Coordinadora de Mercados y Vía Pública

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A PUNTO DE ACUERDO SOBRE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL CON CATEGORÍA DE BARRANCA

Ciudad de México, a 3 de junio de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con relación a su oficio número DGPL 65-II-6-3432, me permito remitirle para su conocimiento el similar AAO/DGJ/579/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, signado por la directora general jurídica en la alcaldía Álvaro Obregón, maestra Sharon María Teresa Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 30 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024.

Licenciado Ricardo Evia Ramírez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México
Presente

En atención de su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/0020/2024, de fecha 7 de mayo de 2024, mediante el cual comunica el punto de acuer-

do, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de La Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y la alcaldía Álvaro Obregón a fortalecer en el ámbito de sus respectivas atribuciones acciones para la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en las áreas de valor ambiental con categoría de barranca de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México (sic).

Me permito remitir la respuesta enviada por el oficio número CDMX/AAO/DGSU/DPCMA/0633/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, suscrito por la maestra Ileana Gabriela Reyes Ronquillo, directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, Apartado A, del artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Solicito a usted que tenga a bien comunicar al presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México las acciones realizadas por este órgano político-administrativo para atender el punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envió un saludo.

Atentamente

Maestra Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica)
Directora General Jurídica

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024.

María Valeria López Saldívar
Líder Coordinadora de Proyectos de
Derechos Humanos
Presente

Me refiero a su oficio número AAO/DGJ/496/2024, mediante el cual requiere que se atienda el punto de acuerdo, aprobado el 30 de abril de 2024 por el Congreso de la Ciudad de México, que refiere lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y la alcaldía Álvaro Obregón a fortalecer en el ámbito de sus respectivas atribuciones acciones para la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en las áreas de valor ambiental con categoría de barranca de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México (sic).

En atención de lo descrito, de manera puntual la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente de esta alcaldía, por ser una unidad administrativa de carácter técnico-operativo acreditada para ejercer acciones coordinadas de protección del ambiente con autoridades de gobierno de la Ciudad de México y con otras autoridades gubernamentales, con base en las facultades conferidas en los artículos 48 y 52 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y en estricto sentido a lo apegado en materia de cambio climático, durante nuestra administración se realizaron las siguientes líneas de acción en materia de sustentabilidad relacionadas con la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en las áreas de valor ambiental con categoría de barranca, que se refieren a continuación especificando que los datos reflejados son los que se han generado desde el inicio de esta administración hasta la emisión del presente.

En materia de residuos sólidos

En 2022 se recolectaron 786 toneladas de residuos sólidos en áreas de valor ambiental con la Secretaría del Medio Ambiente, en el programa Empleos Verdes.

En 2023 y 2024 se ha participado con la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, retirado 63.796 toneladas de residuos sólidos en 29 jornadas en barrancas como Tarango, Volta y Kotch, Mixcoac, Tacubaya, Jalalpa, Guadalupe, Tepecuache y Texcalatlaco.

La alcaldía ha realizado 9 jornadas de limpieza con la colaboración de asociaciones civiles, empresas de electrónicos y ciudadanía, retirando 48.8 toneladas de residuos sólidos en barrancas como Cerro Dulce, Texcalatlaco, Becerra Tepecuache y Jalalpa, de las colonias Corpus Christy San Luis, Galeana Olivar del Conde y Barrio Norte.

En materia de saneamiento forestal

Se han realizado 10 solicitudes en materia de poda y derribo de arbolado, dirigidas a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y áreas de Valor Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Éstas se han atendido en los últimos 3 años o se encuentran en programación.

En materia de reforestación

En 2022 se llevaron a cabo 10 jornadas de reforestaciones con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, donde se sembraron 3 mil 500 sujetos forestales en áreas de valor ambiental.

En materia de educación ambiental

Se impartieron cursos de educación ambiental con el tema de barrancas en escuelas básicas (preescolar, primaria y secundaria) de la alcaldía Álvaro Obregón, donde se atendieron 44 grupos, con un total mil 169 estudiantes, 52 profesores, 16 padres de familia y 9 administrativos.

Asimismo, se elaboraron y repartieron 192 trípticos informativos sobre el tema.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Ileana Gabriela Reyes Ronquillo (rúbrica)
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ A PUNTO DE ACUERDO SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Ciudad de México, a 3 de junio de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera

Presidenta de la Mesa Directiva

De la Comisión Permanente

Del Congreso de la Unión

Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con relación a su oficio número DGPL 65-II-7-3474, me permito remitirle para su conocimiento el similar DGODSU/DESU/290/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, signado por la directora ejecutiva de Servicios Urbanos en la alcaldía Benito Juárez, arquitecta Anielita Báez López, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 3 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2024.

Licenciado Ricardo Evia Ramírez

Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

De la Secretaría de Gobierno

Presente

En atención de su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/0019.12/2024, mediante el cual remite el similar DGPL 65-II-7-3474, suscrito por la secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde hace del conocimiento el

punto de acuerdo, aprobado por el pleno del Poder Legislativo en la sesión celebrada el 3 de abril de 2024, por el que

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión... sic

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales de los 31 estados y las alcaldías de la Ciudad de México a fortalecer las acciones en materia de gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

Al respecto me permito informar que la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Ambientales, tiene un fuerte compromiso con el cuidado y la preservación del ambiente, así como reducir la contaminación ambiental, por lo que realiza acciones permanentes orientadas a aplicar el principio “Basura cero”, el cual consiste en disminuir, aprovechar y valorizar al máximo la cantidad de residuos que actualmente llegan a sitios de disposición final, a través de la reutilización, el reciclaje y el aprovechamiento energético, pues en su gran mayoría estos residuos están constituidos por materiales que pueden ser seleccionados con facilidad para usarse como materias primas recuperables, como orgánicos biodegradables, papel, cartón, vidrio, plásticos o metales textiles. Para procesar dichos materiales es necesario un paso previo: su separación, la cual debe hacerse en condiciones específicas que permitan una adecuada selección de ellos.

Por lo que compete a la Unidad de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, el servicio de recolección domiciliario, programa dominical “Fuera triques/voluminosos” y barrido manual, se atiende de lunes a domingo, los 365 días del año, en las 56 colonias de la alcaldía Benito Juárez, conforme lo establecido en la Norma Ambiental NADF 024-AMBT-20 17.

Esa norma establece los criterios y las especificaciones técnicas conforme a los cuales se deberá realizar la separación, la clasificación, la recolección selectiva y el almacenamiento de los residuos de la Ciudad de México, según el calendario que establece lo siguiente:

- Orgánicos

Martes, jueves y sábados

- Inorgánicos reciclables y no reciclables

Lunes, miércoles, viernes y domingos

- Manejo especial y voluminosos

Únicamente domingos

El cumplimiento de esta norma ha contribuido al de las metas establecidas en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2016-2020 y el inventario de residuos sólidos, herramientas que proporcionan un panorama completo de la situación de los residuos sólidos en Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arquitecta Aniela Báez López (rúbrica)
Directora Ejecutiva de Servicios Urbanos

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC A PUNTO DE ACUERDO SOBRE VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA

Ciudad de México, a 3 de junio de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administra-

ción Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar D.G.P.L. 65-II-7-3477, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AC/DGJSL/SSL/JUDDHyPL/159/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, signado por el Director Jurídico en la alcaldía Cuauhtémoc, Óscar Montoya Pérez, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 3 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2024.

Licenciado Ricardo Evia Ramírez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente

En atención del oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/0011.3/2024, de fecha 22 de abril de 2024, mediante el cual se hace del conocimiento de la alcaldía Cuauhtémoc el punto de acuerdo aprobado por el pleno del Poder Legislativo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a verificar y, en su caso, sancionar la venta de animales domésticos en la vía pública.

Al respecto, le informo que mediante los oficios números AC/DGJSL/DJ/SSL/JUDDHyP/128/2024 y AC/DGJSL/SSL/JUDDHyPL/127/2024 se solicitaron a la Dirección de Mercados y la Vía Pública y la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, las áreas competentes el seguimiento y cumplimiento al punto de acuerdo, de conformidad con las atribuciones y facultades de este órgano político-administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Óscar Montoya Pérez (rúbrica)
Director Jurídico en la Alcaldía Cuauhtémoc

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO A PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROMOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS PÚBLICAS

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar D.G.P.L. 65-II-7-3478, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AIZT-DGDS/DVGS/SVAC/JUDAC/105/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, signado por el jefe de Unidad Departamental de Atención a la Comunidad en la Alcaldía de Iztacalco, Édgar Muñoz Hernández, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México,
a 14 de mayo de 2024.

Licenciado Ricardo Evia Ramírez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/008.11/2024, mediante el cual hace llegar el similar número D.G.P.L. 65-II-7-3478, turnado por la diputada secretaria de la Mesa Directiva de la LXLV Legislatura Federal, Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, a fin de dar a conocer el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que exhorta a los gobiernos de cada entidad federativa a establecer clínicas veterinarias públicas, mismo que a la letra dice:

“**Único.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan el establecimiento de clínicas veterinarias públicas, conforme a la normatividad vigente.”

Al respecto, es de destacar que el viernes 5 de abril de 2024 fue inaugurada la Clínica de Atención de Animales de Compañía de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Calle 7, número 68, de la colonia Agrícola Pantitlán, CP 08100, teléfono: 5555586881; misma que cuenta con ambulancia para emergencias veterinarias, y cuyas instalaciones cuentan con 500 m².

En este nuevo espacio se proporcionan actualmente consultas médico-veterinarias, vacunación, desparasitación, así como esterilizaciones de caninos y felinos, en beneficio de las familias de la demarcación, todo ello en apego tanto a la Ley de Protección de los Animales de la Ciudad de México, como a la Constitución Política de la Ciudad de México, que en su artículo 13, apartado B, dicta que los animales deben recibir un

trato digno, por lo que sus tutores adquieren con ellos el deber ético y la obligación jurídica de respetar la vida e integridad de los animales.

Asimismo, que la tutela de los animales es una responsabilidad común, y una obligación de las autoridades es garantizar su protección, bienestar, trato digno y respetuoso, derivado de ello, y con respecto al punto de acuerdo que nos ocupa, tengo bien disponer la implementación de las siguientes acciones públicas para brindar atención a las mascotas en la nueva Clínica de Atención de Animales de Compañía de la Alcaldía Iztacalco, en beneficio de los animales de compañía de las familias de esta demarcación:

- Promover acciones de sensibilización a la ciudadanía sobre la necesidad de brindar a los animales de compañía una atención médica veterinaria adecuada, proporcionándoles la atención debida y fortaleciendo así una cultura del bienestar animal.

- Establecer una mayor y mejor coordinación con los Organismos del Gobierno de la Ciudad de México, tales como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial Capitalina (PAOT) y la Agencia de Atención Animal (Agatan), entre otros, con la finalidad de generar y desarrollar las políticas públicas en materia de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México, así como la aplicación de las disposiciones legales vigentes.

Sin más por el momento, aprovecho para enviar a usted un saludo cordial.

Atentamente

Édgar Israel Muñoz Hernández (rúbrica)
Jefe de Unidad Departamental de
Atención a la Comunidad

Vo. Bo.

Martha Eugenia Albores Loeza (rúbrica)
Directora General de Desarrollo Social

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA TLALPAN A PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL EXHORTO A FORTALECER LAS ACCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Ciudad de México, a 3 de junio de 2024.

**Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
del Honorable Congreso de la Unión
Presente**

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; relación a su similar D.G.P.L. 65-II-7-3474, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AT/CA/PA/046/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, signado por la coordinadora de asesores en la Alcaldía de Tlalpan, maestra Sandra Zamudio Arciga, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2024.

**Licenciado Ricardo Evia Ramírez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México
Presente**

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/DIP/0019/2024, relacionado con el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

“**Primero** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan los criterios y especificaciones técnicas para gestión integral de los residuos en el país.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales de los 31 estados y a las alcaldías de la Ciudad de México para que fortalezcan las acciones en materia de gestión integral de los residuos sólidos urbanos” (sic).

De conformidad con el oficio AT/037/2024, así como con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Coordinación de Asesores tiene a bien dar contestación a lo solicitado. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGSU/845/2024 suscrito por el director general de Servicios Urbanos, donde informa que, a través de la Subdirección de Limpia de esta Alcaldía, se participa activamente en las sesiones mensuales del Comité Técnico Operativo para Mejorar la Gestión de los Residuos en la Ciudad de México, mismo que se encuentra bajo la dirección de la Secretaría del Medio Ambiente. En dicho Comité se evalúa y corrigen estrategias en materia de gestión de residuos sólidos urbanos de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, de la Secretaría de Obras y Servicios y demás organismos involucrados en este tema. De esta manera, en la cuadragésima quinta sesión del mencionado Comité, celebrada el día 2 de mayo del año en curso, en el orden del día se trataron los avances en los “reportes del Programa de Gestión Integral de Residuos de la Ciudad de México”, “Entrega de Información para el Inventario de Residuos Sólidos 2023” y “Avances en la Acción Específica para Garantizar la Disminución en la Existencia de Tiraderos Clandestinos en la Ciudad”, en las cuales se evidenció que, en materia de gestión integral de residuos, la alcaldía Tlalpan resultó entre las mejores evaluadas, por lo que se continuará trabajando en las acciones que nos permitan dar cumplimiento a la gestión de los residuos sólidos urbanos en esta alcaldía.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Sandra Zamudio Arciga (rúbrica)
Coordinadora de Asesores

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A FORTALECER LAS ACCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación con su similar D.G.P.L. 65-II-7-3474, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AVCDGSU/05-20-2024/007 de fecha 20 de mayo de 2024, signado por el director general de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, CP Arturo Salmerón García, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2024.

Licenciado Ricardo Evia Ramírez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Presente

En atención a su similar número SG/DGJyEL/PA/DIP/0019.9/2024, de fecha 29 de abril del año en curso, a través del cual solicita se de atención al punto de acuerdo aprobado en el pleno del referido Poder Legislativo en la sesión celebrado el día 3 de abril del presente año, por el que:

“**Primero.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan criterios y especificaciones técnicas para gestión integral de los residuos en el país.

Segundo. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales de los 31 estados y a las alcaldías de la Ciudad de México para que fortalezcan las acciones en materia de gestión integral de los residuos sólidos urbanos.”

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que esta Dirección General a mi cargo atiende a las 80 colonias que comprende el territorio de esta alcaldía, realizando las siguientes acciones que ayudan a cumplir cabalmente con la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos:

- Se realiza recolección domiciliaria con camiones recolectores en las 92 rutas en las que está dividida esta alcaldía.
- Los vehículos recolectores realizan toque de campana y recolección de residuos apeándose al Programa de Separación de Residuos Sólidos.
- Con personal en cada sector se realiza el retiro de residuos sólidos de las tolvas de cada mercado de

zona y de mayoreo, así como el barrido manual en el perímetro.

- Se realiza el retiro de residuos en escuelas (educación especial, CENDI, primarias, secundarias y media superior).
- Se dan pláticas a los jefes de cada sector en que se divide la Alcaldía, esto con el fin de que transmitan a sus trabajadores la importancia de brindar el mejor servicio a la ciudadanía y que al entregar sus residuos sea de forma separada.
- Se realiza el retiro de residuos sólidos en cada tiradero clandestino, así como el barrido manual en el perímetro.
- Se realiza barrido manual en vialidades primarias.
- Se tiene cuadrillas de personal en el turno matutino y vespertino las cuales se encargan de realizar barrido manual y recolección de residuos en plazas cívicas y parques esto con la finalidad de recuperar espacios públicos y tener una mejor imagen urbana.
- Los camiones recolectores entregan sus residuos de la Estación de Transferencia que se encuentra dentro de esta misma alcaldía y en su mayoría de manera separada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI Y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente

CP Arturo Salmerón García (rúbrica)
Director General de Servicios Urbanos

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO A PUNTO DE ACUERDO SOBRE SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación con su similar D.G.P.L. 65-II-7-3477, me permito remitirle para su conocimiento el oficio XOCHB-COA/286/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, firmado por la coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco, Leidy Laura Ramos Marín, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)
Director General Jurídico de Enlace Legislativo

Xochimilco, Ciudad de México,
a 22 de mayo de 2024.

Licenciado Ricardo Evia Ramírez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Presente

En atención al oficio D.G.P.L. 65-II-7-3477, emitido por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, donde hace del conocimiento al doctor Martí Batres Guadarrama,

jefe de gobierno de la Ciudad de México, el contenido del acuerdo aprobado en sesión celebrada el 3 de abril de 2024 relativo a:

Único. -La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y, en su caso, sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.”

Al respecto, me permito enviarle copia del oficio XOCH13-JVP/278/2024, signado por el licenciado José Luis Sánchez Barquera Solís, jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública, mediante el cual informa que para atender el citado punto de acuerdo y el oficio PAOT-05-300/200-5600-2024, signado por la maestra Gabriel Ortiz Merino, subprocuradora Ambiental de Protección y Bienestar a los Animales, se llevó a cabo una visita para verificar la situación en que se encuentran los animales ofertados en la Av. 16 de Septiembre, a las afueras del Mercado Xochimilco.

Durante el recorrido se verificó la situación en que se encuentran los animales y se acordó con los oferentes mejoras a las condiciones actuales con la instalación de lona, bebederos, tener menos cantidad de animales por jaula, estos acuerdos son para continuar con los usos y costumbres de la demarcación; por lo que el tema en comento se da por atendido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Leidy Laura Ramos Marín (rúbrica)
Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024.

Leidy Laura Ramos Marín
Coordinadora de Asesores y Planeación del
Desarrollo
Presente

Por medio del presente y en atención a su similar identificado con el número XOCH13- COA/264/2024, de fecha 9 de mayo de 2024, con fecha de recepción el 16 del mismo mes y año, relacionado con el curso

D.G.P.L.65-II-7-3477, emitido por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión donde se hace del conocimiento del doctor Martí Batres Guadarrama, jefe de gobierno de la Ciudad de México, el contenido del acuerdo aprobado en sesión celebrada el 3 del mes próximo pasado mismo que a la letra reza:

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y, en su caso, sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.”

Una vez lo anterior, solicita un informe detallado de las acciones y resultados obtenidos sobre las actuaciones implementadas, ergo, sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 26 del mes próximo pasado, se recibió en esta Unidad Administrativa similar PAOT-05-300/200-5600-2024, signado por la maestra Gabriela Ortiz Merino, subprocuradora Ambiental de Protección y Bienestar a los Animales, dependiente de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, relacionado con el expediente PAOT-2023 - 7030-SPA-5116, en el que a través del cual solicita iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, derivado de la venta de animales que se realiza en la vía pública en la avenida 16 de Septiembre, a las afueras del Mercado Xochimilco Segunda Sección.

Siguiendo este orden de ideas, le informo que el personal operativo adscrito a esta unidad administrativa realizó el dispositivo necesario para preservar el cuidado y el bienestar animal, durante esta visita se verificó la situación en que se encuentran los animales y tras una plática con los oferentes, estos se comprometen a poner lona general, poner menos aves por jaula, añadir bebederos y tener a los animales en mejores condiciones, ya que esta actividad económica se desarrolla hace más de 40 años, basándose en los usos y costumbres de la demarcación.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente

Licenciado José Luis Sánchez Barquera Solís (rúbrica)
Jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública

DEL GOBIERNO DE COAHUILA, MEDIANTE LA CUAL REMI-
TE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EX-
HORTO A SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTI-
COS EN LA VÍA PÚBLICA

Saltillo, Coahuila, a 3 de mayo de 2024.

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
LXV Legislatura
Presente

En respuesta al comunicado que en sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, en el que se aprobó el acuerdo: Único, que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y, en su caso, sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública, se informa que la Secretaría de Medio Ambiente del estado de Coahuila cuenta con un programa de Atención y Bienestar a los Seres Sintientes, a través del cual se ha elaborado un protocolo de atención de ilícitos que tienen que ver con delitos y maltrato de animales, en el cual está contemplado los procedimientos para actuar en el caso de encontrar personas que realizan venta de animales domésticos y silvestres en vía pública, actualmente se están llevado a cabo talleres de capacitación para el personal de Seguridad Pública municipal que atiende la materia.

Sin otro particular, quedo a su respetable orden, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,
“Sufragio Efectivo. No Reelección”
Diana Susana Estens de la Garza (rúbrica)
Secretaria de Medio Ambiente

DEL PODER JUDICIAL DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMI-
TE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A REFORZAR EL INTERCAMBIO DE INFORMA-
CIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN SENTENCIA FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR, DOMÉSTICA, VIOLACIÓN, VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, O DEUDORA ALIMENTARIA MOROSA, NO PUEDAN REGISTRARSE COMO CANDIDATOS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2024

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Secretaria de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Estimada diputada:

Por este conducto le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para confirmar la recepción de su similar número DGPL 65-II-3-3351, a través del cual se remite el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada en fecha 3 de abril del año que transcurre.

Confirmando las exhortaciones que tienen a bien realizarnos, en el numeral Único, del punto que acuerdo que nos ocupa, en el sentido de que se refuerce la coordinación, comunicación e intercambio de información con los organismos públicos locales electorales y el Instituto Nacional Electoral, para que las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, no puedan registrarse como personas candidatos a un cargo de elección popular en el proceso electoral 2024.

Informándole que el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en observancia al mandato constitucional y de conformidad con el numeral 25 del Procedimiento para constatar que las personas candidatas no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o del artículo 442 Bis, en relación con el 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, aprobado mediante acuerdo INE/CG647/2023,

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero del año en curso, así como en el marco del Convenio de Colaboración que celebramos en fecha 7 de febrero de este año, con el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a fin de agilizar y optimizar el proceso de entrega y recepción de información; sujetándonos al ámbito competencial de cada una de las partes y a la normatividad aplicable, esta Institución ha dado cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos de información en la materia, que nos han realizado los organismos electorales, manteniendo una adecuada comunicación.

En ese orden de ideas el Poder Judicial del estado de Guanajuato refrenda su compromiso de implementar las acciones que sean necesarias tanto de manera interna como en colaboración interinstitucional, para continuar brindando un servicio de impartición de justicia con calidad, oportunidad perspectiva de género y no discriminación, poniendo especial diligencia en los sectores vulnerables: lo anterior, en cumplimiento al imperativo constitucional y en observancia a las recomendaciones realizadas por organismos nacionales e internacionales, con el propósito proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo y de mis consideraciones, la más distinguida.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 2 de mayo de 2024.

“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana”

Magistrado Héctor Tinajero Muñoz (rúbrica)
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato

DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A REFORZAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN SENTENCIA FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR, DOMÉSTICA, VIOLACIÓN, VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, O DEUDORA ALIMENTARIA MOROSA, NO PUEDAN REGISTRARSE COMO PERSONAS CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2024

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra Presente

En atención al oficio SO.18/2024^a123GRAL...4031, signado por el maestro Christopher Daniel Márquez González, secretario general del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco, en atención al diverso DGPL 65-II-3-3351 y anexos, remitido por el licenciado Ricardo Jiménez Ortiz, secretario relator de Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, en el cual se encuentra requiriendo a esta autoridad y otras autoridades, para efecto de que se atienda lo siguiente:

“En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, a los Organismos Públicos Locales Electorales y al Instituto Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias reforzar la coordinación, comunicación e intercambio de información para que las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, no puedan registrarse como personas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2024, con el fin de garantizar que ningún agresor llegue al poder público.

Lo anterior, respecto al oficio que remite en vía de alcance, a efecto de que le informe si contamos con algún registro de las personas señaladas en el listado de candidaturas. Se pone a su disposición la cuenta de co-

reos electrónicos oficiales: estefania.gutierrez@diputados.gob.mx a fin de que sean remitidas las contestaciones correspondientes ...”

Le hago de su conocimiento que al hacer una minuciosa búsqueda en el Sistema Integral de Administración de Juzgados Penales (SIAJUP), así como en el libro de gobierno de este recinto judicial, se advirtió que ante este Juzgado no fueron dictadas sentencias firmes por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal: contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual: por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual y por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos: o bien con resolución firme por haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa y, en su caso, si actualmente cumple con sus obligaciones alimentarias impuestas en dicha resolución, en contra de alguna de las personas candidatas referidas en los anexos adjuntos a su oficio de petición.

Agradeciendo la atención brindada al presente, la cual se le remite para su conocimiento y efectos legales correspondientes, solicitando se me tenga dando cumplimiento a lo petitionado.

Atentamente

Tonalá, Jalisco, a 22 de mayo de 2024.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Abogado Alejandro Hurtado Márquez (rúbrica)
Juez Noveno de lo Penal del Primer Partido Judicial
en el Estado de Jalisco por Ministerio de Ley

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A REFORZAR LA COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN SENTENCIA FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR, DOMÉSTICA, VIOLACIÓN, VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, O DEUDORA ALIMENTARIA MOROSA, NO PUEDAN REGISTRARSE COMO PERSONAS CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2024

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra Presente

En atención al oficio DGPL 65-II-3-3351 y anexos, remitido por el licenciado Ricardo Jiménez Ortiz, secretario relator de Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, en el cual se encuentra requiriendo a esta autoridad y otras autoridades, para efecto de que se atienda lo siguiente:

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, a los organismos públicos locales electorales y al Instituto Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias reforzar la coordinación, comunicación e intercambio de información para que las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, no puedan registrarse como personas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2024, con el fin de garantizar que ningún agresor llegue al poder público.”

Lo anterior, respecto al oficio que remite en vía de alcance, a efecto de que, si contamos con algún registro de las personas señaladas en el listado de candidaturas, se pone a su disposición la cuenta de correo electrónico oficial estefania.gutierrez@diputados.gob.mx a fin de que sean remitidas las contestaciones correspondientes.

Le hago de su conocimiento que al hacer una minuciosa búsqueda en el Sistema Integral de Administración de Juzgados Penales (SIAJUP), así como en el libro de gobierno de este recinto judicial, se advirtió que este órgano jurisdiccional no conoce de causas penales instauradas en contra de dichas personas y por ende no se advierte que alguna de ellas cuente con sentencias firmes por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; y por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o bien con resolución firme por haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa y en su caso, si actualmente cumple con sus obligaciones alimentarias impuestas. Asimismo, no omito informarle que al hacer las búsquedas pertinentes se desprende que del listado los siguientes candidatos arrojaron causas penales en diversos Juzgados Penales a este recinto judicial quedando de la siguiente manera:

Nombre	Juzgado	Expediente
Julio Cesar Moreno Rivera	10	59/2008-A
	09	491/2006-B
	04	98/2007-B
	14	59/2008-A-S-A
Victor Manuel Pérez Díaz	08	608/2008-C

Sin que al momento se cuente con mayores datos para proporcionarle respecto a los delitos de las causas penales descritas en párrafos anteriores.

Agradeciendo la atención brindada al presente, la cual se le remite para su conocimiento y efectos legales correspondientes, solicitando se me tenga dando cumpliendo a lo petitionado.

Atentamente

Tonalá, Jalisco, a 20 de mayo de 2024

Maestro en Derecho Alejandro Guevara Pedroza
(rúbrica)

Juez Séptimo de lo Penal del Primer Partido Judicial
en el Estado de Jalisco

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A REFORZAR LA COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN SENTENCIA FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR, DOMÉSTICA, VIOLACIÓN, VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, O DEUDORA ALIMENTARLA MOROSA, NO PUEDAN REGISTRARSE COMO PERSONAS CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2024

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Cámara de Diputados del Honorable
Congreso de la Unión LXV Legislatura
Presente

En atención al oficio SO.18/2024A123GRAL...4031 remitido por el maestro Christopher Daniel Márquez González, secretario general del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco, mediante el cual atiende su comunicado DGPL 65-II-3-3351 y anexos, en el cual se encuentra requiriendo a esta autoridad y otras autoridades, para efecto de que se atienda lo siguiente:

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, a los organismos públicos locales electorales y al Instituto Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias reforzar la coordinación, comunicación e intercambio de información para que las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentarla morosa, no puedan registrarse como personas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2024, con el fin de garantizar que ningún agresor llegue al poder público.”

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar [...]

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado con la mayor prontitud posible, se tu-

vo a bien manejar la metodología en realizar las búsquedas de los candidatos a cargo de elección, en el Sistema Integral de Administración de Juzgados Penales (SIAJUP) en el que se cuenta con información general de las causas penales en este sistema y juzgados que conforman este partido judicial.

En consecuencia de lo anterior, tengo a bien informarle que, con relación a las personas enlistadas y con respecto a las causas penales, no se advierte que alguna de ellas cuente con sentencia firmes por la comisión intencional de delitos de violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa.

Se rinde el presente, con relación a las búsquedas de los procesos penales de origen este Juzgado Quinto de lo Criminal, además de los que se conocen actualmente extintos Juzgado Tercero de lo Criminal pares, del Juzgado Décimo Sexto de lo Criminal completo, del Juzgado Décimo de lo Criminal pares y terminación 3 y 9 del Juzgado Décimo Quinto de lo Criminal, así como de los Juzgados Foráneos extintos.

Agradeciendo la atención brindada al presente, la cual se le remite para su conocimiento y efectos legales correspondientes, solicitando se me tenga dando cumpliendo a lo peticionado.

Atentamente

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Tonalá, Jalisco, a 20 de mayo de 2024.

Maestro Sergio Enrique Medrano Covarrubias (rúbrica)
Juez Quinto de lo Penal del Primer Partido Judicial
en el Estado de Jalisco por Ministerio de Ley

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL EXPIDE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A REMITIR INFORMACIÓN DE CANDIDATOS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA QUE LOS QUE CUENTEN CON SENTENCIA FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR, DOMÉSTICA O SE ENCUENTREN REGISTRADOS COMO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS NO PUEDAN REGISTRARSE COMO PERSONAS CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2024

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra Presente

En cumplimiento al oficio número SO.18/2024^a123GRAL...4031, signado electrónicamente por el secretario general del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por este conducto y en atención a su solicitud me permito hacer de su conocimiento que en el Juzgado a mi cargo, no obra registro de que alguno de los ciudadanos registrados como candidatos a un cargo de elección popular que aparecen en el listado allegado a este Tribunal, cuente con sentencia firme por violencia familiar, doméstica o se encuentre registrado como deudor alimentario moroso, por algún procedimiento seguido ante el Juzgado a mi cargo.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 28 de mayo de 2024.

Licenciado Melchor Augusto Gómez Córdova (rúbrica)
Juez Octavo de lo Familiar

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA QUE NO EXISTEN PERSONAS CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A QUIENES SE LES HAYA DICTADO SENTENCIA FIRME POR LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DOMÉSTICA, VIOLACIÓN, VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, O DEUDORA ALIMENTARIA MOROSA

**Diputada del Honorable Congreso de la Unión
Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para darle contestación a su oficio DGPL 65-11-3-3351, haciéndole de su conocimiento que no existen personas del listado que proporciona, a quienes se les haya dictado sentencia firme por los delitos de violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, en los juzgados a mi cargo.

Sin otro particular, agradezco su consideración y respeto.

Atentamente

Colotlán, Jalisco, a 23 de abril del 2024

Edson David Jiménez García (rúbrica)

Administrador Distrital del Juzgado en Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes, y Especializado en Violencia contra las Mujeres, Ejecución Penal Del Sistema Acusatorio Adversarial En el Distrito XI, con sede en Colotlán, Jalisco.

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A REFORZAR LA COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN SENTENCIA FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR, DOMÉSTICA, VIOLACIÓN, VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, O DEUDORA ALIMENTARIA MOROSA, NO PUEDAN REGISTRARSE COMO PERSONAS CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR

**Cámara de Diputados del Honorable
Congreso de la Unión, LXV Legislatura
Presente**

En relación con lo solicitado de manera electrónica mediante oficio SO.18/2024^a123GRAL...4031 por conducto del correo institucional remitido por la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco en relación a la décima octava sesión ordinaria del pleno del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco, celebrada el día 15 quince de mayo del año en curso, así como en apoyo a la Cámara de Diputados, relativo a la Comisión de Reforma Política-Electoral, le informo que después de una revisión minuciosa en los archivos del Tribunal a mi cargo se desprende que no se cuenta con ningún juicio, así como sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o juicio donde se encuentre señalada o señalado como deudor alimentario moroso, en el que formen parte o intervengan las personas que se nombran en el listado de candidatura remitido, por lo que hago de su conocimiento que ninguna de ellas es parte en algún tipo de litigio en este juzgado.

Lo anterior con el fin de garantizar que ningún agresor llegue al poder público, así como para los efectos y fines legales correspondientes.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 20 de mayo de 2024.

Maestro en Derecho Ricardo Sánchez Carrillo (rúbrica)
Juez Décimo Cuarto de lo Familiar del
Primer Partido Judicial

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS ESTADO DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONMEMORAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Toluca de Lerdo, estado de México,
a 22 de mayo de 2024.

**Integrantes De La Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
LXV Legislatura Federal
Presentes**

Estimadas Legisladoras y estimados Legisladores

Anteponiendo un cordial saludo y en atención al oficio D.G.P.L. 65-II-1-3264, expediente 10373, signado por el diputado Federal Pedro Vázquez González, secretario de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura, mediante el cual hace del conocimiento que, en sesión de 3 de abril de 2024, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se aprobó un acuerdo que a la letra dice:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 32 entidades federativas y de las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, desarrollen actividades para conmemorar, concientizar y visibilizar a la población sobre el Día Internacional de la Mujer.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., párrafo tercero, 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5o., párrafo tercero, y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28, fracciones I, X, XVII y XXIII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se da respuesta al oficio D.G.P.L. 65-II-1-3264, expediente 10373.

Atentamente

Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón
(rúbrica)

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del
Estado de México

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS

Heroica Puebla de Zaragoza, a 8 de mayo de 2024.

**Diputado Pedro Vázquez González
Secretario de la Mesa Directiva
De la LXV Legislatura
Presente**

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que este organismo constitucionalmente autónomo, con fundamento en los artículos 2 y 13, fracciones VIII y IX, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, tiene el objetivo de contribuir al fortalecimiento de los derechos humanos de cada persona en la entidad poblana.

Por ello, en atención de su oficio número DGPL 65-II-7-3482, del 3 de abril del presente año, a través del cual exhortó a las comisiones estatales de los derechos humanos a realizar campañas de concienciación y conmemoración sobre el Día Internacional de la Víctimas de Desapariciones Forzadas, me permito informar lo siguiente:

En la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a través de la Tercera Visitaduría General, en el desempeño de sus actividades relacionadas con la temática de desaparición de personas, diseñó y publicó la “Cartilla de derechos de familiares de personas desaparecida o no localizadas”, visible en <https://www.cdhpuebla.org.mx>

Asimismo, se elaboró material de difusión, donde se brinda información breve y asequible para la población en general, donde se especifican los derechos para los familiares de las víctimas de las personas reportadas como desaparecidas en Puebla, visible en redes sociales de esta institución.

Respecto de las actividades de capacitación realizadas por el Departamento de Mecanismos y Programas de Capacitación en materia de Derechos Humanos de la Secretaría Técnica Ejecutiva, se informa que se capacitó de manera virtual a 74 personas pertenecientes a la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica pertenecientes a la sindicatura del ayuntamiento de Puebla:

- 19 de febrero de 2024, de los que 13 fueron hombres y 10 mujeres;
- 20 de febrero de 2024, de los que 11 fueron hombres y 15 mujeres; y
- 21 de febrero de 2024, de los cuales 12 fueron hombres y 13 mujeres.

Con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se tiene programada una capacitación para reforzar habilidades y conocimientos del personal que labora en este organismo, en el tema “Marco jurídico para prevenir, investigar y sancionar la desaparición forzada”, en modalidad presencial, el 11 de junio del año en curso.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi distinguida consideración quedando como atento y seguro servidor.

Atentamente
Doctor José Félix Cerezo Vélez (rúbrica)
Presidente

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE QUERÉTARO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO SOBRE FORRAJES PARA ANIMALES DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO

Santiago de Querétaro, Querétaro,
a 21 de mayo de 2024.

Diputada Lilia Caritina Olvera Coronel
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXV Legislatura de la
Cámara de Diputados
Presente

Por este medio me permito dar cumplimiento al oficio número DGPL 65-II-7-3577, recibido en Oficialía de Partes del Poder Ejecutivo de Querétaro el 3 de mayo

del año en curso y turnado al suscrito por ser un asunto de mi competencia, mediante el similar CSG/0617/2024, a través del cual remite en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo federal el documento que contiene dictamen de la Comisión de Ganadería, del que se derivan los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a fortalecer el contenido de la NOM-012-SAG/ZOO-2020, a fin de ampliar su regulación y considerar diversos tratamientos aplicables y especificaciones para la ingesta de pollinaza y gallinaza, a fin de prevenir la intoxicación y muerte de animales de producción y consumo.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus homólogas en las 32 entidades federativas a fortalecer y, en su caso, establecer una estrategia de conservación de forrajes en tiempo de lluvias para que los animales de producción y consumo disminuyan la ingesta de pollinaza y gallinaza en los periodos de sequía.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria a reforzar con los 32 comités de fomento y protección pecuario los procesos de capacitación de las productoras y los productores en materia de nutrición u utilización de subproductos suministrados a los animales de producción y consumo, a fin de garantizar la sanidad animal y prevenir enfermedades e intoxicación en el hato nacional...

Por lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

I. Del acuerdo citado, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo de Querétaro aplican únicamente los puntos de acuerdo segundo y tercero, por lo que esta dependencia, en el ámbito de su competencia que le confieren los artículos 19, fracción V, y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Querétaro para 2024, considera lo siguiente:

Atendiendo el punto de acuerdo segundo, se tiene considerado en el programa institucional Impulso Productivo al Campo, subprograma II, Impulso a la Productividad Agroalimentaria, componente I, Dinamismo Agroalimentario, el cual prevé el concepto de apoyo identificado como equipo para conservación de forraje. Dicho programa institucional se encuentra próximo a ser publicado en el Periódico Oficial del gobierno de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

II. Asimismo, respecto al punto de acuerdo tercero, es importante mencionarle que el 17 de marzo de 2022 se suscribió con la federación el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, la Productividad Agropecuaria y la Seguridad Alimentaria 2022-2024 de Querétaro, en cuya cláusula cuarta se considera suscribir los anexos que se estimen necesarios, a fin de distribuir los recursos convenidos para el Estado.

Derivado de lo anterior, el 29 de febrero de 2024 se suscribió el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del Programa de Sanidad de Agricultura y Desarrollo Rural para el Ejercicio Fiscal de 2024, cuya cláusula tercera establece que los objetivos y las metas de cada componente se establecerán en los programas de trabajo, instrumentos vinculantes a dicho anexo técnico de ejecución.

Por lo anterior, le informo que personal adscrito a esta dependencia se reunió con el Comité de Fomento y Protección Pecuaria de Querétaro a efecto de identificar y reforzar en su programa de trabajo, dentro del apartado de capacitación para las productoras y los productores en materia de nutrición y utilización de subproductos suministrados a los animales de producción y consumo, por lo cual le adjunto la respuesta oportuna del comité referido para mayor instrucción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente
Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar (rúbrica)
Secretario

DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE TAMAULIPAS, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO SOBRE CLÍNICAS VETERINARIAS PÚBLICAS

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2024.

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Secretaria de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
De la LXV Legislatura de la
Cámara de Diputados
Presente

Con relación al oficio número DGPL 65-II-7-3478, expediente 8860, de fecha 3 de abril de 2024, que dirige al doctor Américo Villarreal Anaya, gobernador de Tamaulipas, donde se notifica la aprobación del punto de acuerdo respecto al establecimiento de clínicas veterinarias públicas, comento a usted las acciones que la Secretaría de Salud de Tamaulipas lleva a cabo en relación con la atención de zoonosis y el cuidado de los animales:

En cada una de las 12 jurisdicciones sanitarias que se divide el estado contamos con una coordinación específica para abordar estas cuestiones, lo cual incluye la ejecución de programas de vacunación antirrábica y esterilización gratuita de perros y gatos. Estas iniciativas han demostrado ser eficaces en el control de la sobrepoblación animal y en la prevención de enfermedades transmisibles, como la rabia.

Gracias a estos esfuerzos coordinados, hemos logrado mantener a Tamaulipas libre de rabia humana durante cuatro décadas consecutivas. Además, desarrollamos jornadas masivas de vacunación y esterilización en concordancia con las estrategias nacionales implantadas por el gobierno federal.

Además, mantenemos estrecha colaboración con instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales en el estado, a fin de fomentar la cultura de “dueño responsable” y concienciar a la población sobre la importancia de un adecuado cuidado de los animales de compañía.

Ese esfuerzo se refleja en charlas y actividades educativas dirigidas especialmente a las escuelas a primarias, con el propósito de educar a las futuras generaciones en el manejo responsable de los animales. Por

tanto, la secretaría a mi cargo no tiene competencia para establecer clínicas veterinarias, públicas, según lo dispuesto en el punto de acuerdo de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, provecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Vicente Joel Hernández Navarro (rúbrica)
Secretario de Salud y Director General de
Servicios de Salud de Tamaulipas

DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO DE TLAXCALA, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO SOBRE FORRAJES PARA ANIMALES DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala,
a 28 de mayo de 2024.

Diputada Lilia Caritina Olvera Coronel
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
de la LXV Legislatura
Presente

En atención de su oficio número DGPL 65-II-7-3577, expediente 11000, dirigido a la licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, gobernadora de Tlaxcala, a través del cual menciona que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión comunica el punto de acuerdo que versa sobre lo siguiente:

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus homólogas en las 32 entidades federativas a fortalecer y, en su ca-

so, establecer una estrategia de conservación de forrajes en tiempo de lluvias para que los animales de producción y consumo disminuyan la ingesta de pollinaza y gallinaza en los periodos de sequías.

En cumplimiento del oficio número SGT/505/2024 y el folio interno 012442, se rinde informe sobre las acciones que la Secretaría de Impulso Agropecuario implanta en la entidad a través de la promoción de la conservación de forrajes y en la disminución del consumo de pollinaza y gallinaza en los animales de producción y consumo, por medio de los programas y proyectos que se ejecutan a través de la secretaría:

1. La secretaría brinda asistencia técnica y capacitación a las personas productoras dedicadas a la agricultura y ganadería en la entidad. El personal técnico especializado y capacitado en el tema brinda servicio de transferencia de tecnología agropecuaria para el impulso de la producción de forrajes y granos para alimento de ganado y consumo humano. Se transfieren a las personas productoras conocimientos relacionados con la producción y conservación de forrajes. Asimismo, en el marco de actividades de ganadería y agricultura como foros, ferias y exposiciones, se capacita a las personas productoras en la materia.

2. Los programas de la secretaría consideran el apoyo a fin de construir infraestructura para el almacenamiento de granos y forrajes, construcción de silos forrajeros para la producción de forrajes con sistema hidropónico, maquinaria y equipo para corte y ensilaje. Además, se mejora la alimentación animal en zonas marginadas mediante la producción de especies forrajeras para disminuir los efectos del estiaje y la sequía. Con esas acciones, la secretaría contribuye a mejorar la alimentación y la nutrición de las especies pecuarias de interés zootécnico.

De igual manera, se entregan subsidios y se brinda asesoría especializada a las personas productoras dedicadas a producir cultivos como avena, veza o ebo, maíz o trigo. La SIA apoya con sus programas a personas productoras en la adquisición de tractores agrícolas e implementos en general, para la mecanización en los diferentes sistemas productivos para la producción de granos y forrajes. Por tanto y en atención de lo anterior, la Secretaría de Impulso Agropecuario de Tlaxcala ha implantado estrategias y acciones para la pro-

ducción y conservación de forrajes para alimentación animal.

Es importante solicitarle que, una vez que se reciba este oficio, **se remita el acuse** de recibido con su sello oficial, vía **correo electrónico despachoimpulsoagropecuario@gmail.com**

Para cualquier información, esta dependencia cuenta con el número de contacto 24 6465 0900, extensión 2202.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero José de Jesús Rafael Peña Bernal (rúbrica)
Secretario de Impulso Agropecuario de Tlaxcala

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>